



Cerro Sombrero, 18 de mayo de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 158/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 15 de abril de 2026, de Paula Schaaf Zambrano, representante del Servicio de Bienestar Municipal, que solicita a la Alcaldesa Sra. Karina Fernández Marín, la asignación de recursos correspondientes al año 2026.
- 2) El correo electrónico de fecha 16 de abril de 2026, de la Alcaldesa Sra. Karina Fernández Marín, donde autoriza la transferencia de recursos a Bienestar Municipal correspondiente al año 2026.
- 3) El correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2026, de don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, donde ratifica disponibilidad presupuestaria para transferencia de recursos a Bienestar Municipal.
- 4) Lo dispuesto en la Ley N° 19.754, Autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.
- 5) El Reglamento del Servicio de Bienestar Municipal Funcionarios Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°001 de fecha 02 de enero de 2026, que dispone la apertura del Presupuesto de la I. Municipalidad de Primavera, año 2026.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) La necesidad de realizar la transferencia de recursos a Bienestar Municipal, por un monto de \$6.150.232.

D E C R E T O

1° AUTORIZÁSE la transferencia de recursos a BIENESTAR MUNICIPAL, por un monto de **\$6.150.232**, según el siguiente desglose:

\$ 4.193.340 con cargo a la cuenta: 21-01-002-001 A SERVICIOS DE BIENESTAR (PLANTA)
\$ 1.956.892 con cargo a la cuenta: 21-02-002-001 A SERVICIOS DE BIENESTAR (CONTRATA)

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DAF, Finanzas, Tesorería Municipal y Bienestar Municipal **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/GSCR5T-915>